



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/ 4660

Expte. N° 2023-4-33-0001283

Montevideo, 15 JUN 2023

VISTO: el “evento de Certificación IRO” - Organización Internacional de Perros de Rescate, a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio de 2023, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que participarán de la citada actividad la siguiente delegación de la Dirección Nacional de la Guardia Republicana: Oficial Principal Rodrigo Jesús López Sena, titular de la cédula de identidad número 4.863.388-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, Sub Oficial Mayor (PE)-Especialidades Varias Hugo Favio Pinto, titular de la cédula de identidad número 1.936.973-4, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, Cabo Daniel Enrique Saldaña De Los Santos, titular de la cédula de identidad número 4.512.490-4 y los Guardias Republicanos Dalila Schiera Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 4.276.610-7, William De Orta Díaz, titular de la cédula de identidad número 4.563.317-9 y Marcel Ariel Gómez Trinidad, titular de la cédula de identidad número 4.557.438-3, los cuatro últimos nombrados pertenecientes a la Dirección Nacional de la Guardia Republicana;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 3.096 (dólares estadounidenses tres mil noventa y seis), con abatimiento del 60 % los días 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de junio 2023, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001,

Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala, mientras que la erogación por concepto de combustible por la suma de \$ 102.703 (pesos uruguayos ciento dos mil setecientos tres) se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 1.4.9, además los gastos por concepto de costo del curso por la suma de \$ 4.733 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos treinta y tres) serán atendido con el Objeto del Gasto 2.8.4;-----

III) que la presente Misión no genera gastos por concepto de pasajes al exterior, en razón de que el traslado de los participantes se realizará con un vehículo Oficial del Ministerio del Interior, siendo pertinente establecer que el costo de 10 peajes por la suma total de \$ 1.345 (pesos uruguayos mil trescientos cuarenta y cinco) será asumido con el 10 % del Item "Varios" de los viáticos asignados a cada funcionario;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la citada delegación en la actividad;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N°



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del
Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 15 al 20 de junio de 2023, a la siguiente delegación de la Dirección Nacional de la Guardia Republicana: Oficial Principal Rodrigo Jesús López Sena, titular de la cédula de identidad número 4.863.388-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, Sub Oficial Mayor (PE) -Especialidades Varias- Hugo Favio Pinto, titular de la cédula de identidad número 1.936.973-4, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, Cabo Daniel Enrique Saldaña De Los Santos, titular de la cédula de identidad número 4.512.490-4 y los Guardias Republicanos Dalila Schiera Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 4.276.610-7, William De Orta Díaz, titular de la cédula de identidad número 4.563.317-9 y Marcel Ariel Gómez Trinidad, titular de la cédula de identidad número 4.557.438-3, los cuatro últimos nombrados pertenecientes a la Dirección Nacional de la Guardia Republicana, con el fin de participar del “evento de Certificación IRO” - Organización Internacional de Perros de Rescate.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 3.096 (dólares estadounidenses tres mil noventa y seis), con

- abatimiento del 60 % los días 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de junio 2023, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala, mientras que la erogación por concepto de combustible por la suma de \$ 102.703 (pesos uruguayos ciento dos mil setecientos tres) se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 1.4.9, además los gastos por concepto de costo del curso por la suma de \$ 4.733 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos treinta y tres) serán atendido con el Objeto del Gasto 2.8.4;-----
- 3º) El costo de 10 peajes por la suma total de \$ 1.345 (pesos uruguayos mil trescientos cuarenta y cinco) será asumido con el 10% del Item “Varios” de los viáticos asignados a cada funcionario.-----
- 4º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para conocimiento y siga a la Dirección Nacional de la Guardia Republicana para conocimiento y notificación de los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AM



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República